Evitar la marginación de los docentes

Fernando Lezcano Secretario general de la F. de Enseñanza de CC.OO.

El pasado 25 de enero se llegó a un acuerdo entre el Gobierno y CC.OO. y UGT sobre empleados públicos. Se abrían paso, así, varias de las reivindicaciones históricas de nuestro colectivo, recogidas en la Propuesta Sindical Prioritaria (PSP).

La PSP supone, en 1989, lo que en 1988 representó la huelga general del 14-D, el fortalecimiento de la unidad sindical, la movilización y la negociación para conseguir del Gobierno un giro social en su política. En esta ocasión, el giro social se ha formulado en un conjunto de medidas, reivindicaciones y alternativas, entre las cuales aparecen de nuevo la deuda social contraída con los empleados públicos, la garantía de no volver a perder poder adquisitivo, el reconocimiento del derecho a la negociación colectiva...

El contenido de los acuerdos ha sido ampliamente difundido por los medios de comunicación, en general, y por la prensa profesional, en particular; de ahí que no me detenga en este artículo a describir los extremos de los acuerdos, sino a valorarlos.

La paga que percibiremos todos los empleados públicos salda satisfactoriamente lo que hemos dado en llamar deuda social. Esto es así porque en su cuantía representa casi los dos tercios de la pérdida de capacidad adquisitiva registrada en 1989, porque una parte sustancial, casi la mitad, se consolidará en nuestros salarios, cosa que no sucedió con la «paga» que se decretó el año pasado tras el 14 de diciembre.

Al ser la misma cantidad para todos los colectivos, es decir, lineal, supone incrementos más elevados para los salarios más bajos, lo que globalmente es más justo a la vez que ayuda a cerrar el abanico salarial.

En cualquier caso, conseguimos que se haga justicia, ya que los empleados públicos hemos sido el colectivo más penalizado salarialmente por nuestra dependencia laboral con el Estado. Hemos estado sometidos, año tras año, a políticas económicas restrictivas que se nos han aplicado sin capacidad de negociación, unas veces unilateralmente, otras con el consentimiento de algún sindicato.

Y lo que es más importante, evitamos que se margine a los docentes.

El Gobierno, con la excusa de que este año habíamos tenido incrementos más altos que otros colectivos, pretendía dejarnos fuera del reparto de esta paga, ignorando que homologación de los docentes quiere decir acercarnos al resto de funcionarios y no apartarnos todavía más.

Pero el reconocimiento de la deuda, e incluso una cantidad mayor en este concepto, no hubiera tenido ningún valor si no conseguíamos la garantía de que en el futuro esto no volvería a suceder.

Esta garantía es lo que se consigue con la cláusula de revisión salarial, ya que a partir de 1980 todas las desviaciones que se puedan producir entre la previsión del IPC y el IPC final se nos compensará automáticamente, con carácter consolidado y conservando los puntos de mejora que podamos negociar cada año.

Con el reconocimiento del derecho a la negociación colectiva, se hace realidad una de las más viejas reivindicaciones de los empleados públicos. Conseguimos superar la marginación histórica que hemos padecido respecto al resto de trabajadores y tener una regulación plena de los derechos sindicales, ya que incluso está prevista la modificación de la legislación vigente.

Cada año, cuatro meses antes de que los Presupuestos Generales del Estado entren al Parlamento, tendremos derecho a negociar el conjunto de nuestras condiciones de trabajo, entre ellas las retribuciones.

Pensiones

Por último, dentro del capítulo dedicado a pensiones, contemplado en la Propuesta Sindical Prioritaria, se ha conseguido la equiparación de las pensiones de clases pasivas a las del régimen de la Seguridad Social, lo que representa un paso importantísimo para superar la lamentable reforma que sufrieron nuestras pensiones en 1985.

Haciendo algo de memoria, encontramos que todas las cuestiones abordadas en estos acuerdos han formado parte de las plataformas reivindicativas que, año a año, plasmaban nuestras aspiraciones. En el sector público no universitario, junto a la homologación, han sido las reivindicaciones más reiteradas, hoy con estos acuerdos venimos a redondear las establecidas con las diferentes administraciones educativas después de la huelga del curso 87/88.

Pero éste es un acuerdo que trasciende al conjunto de la Enseñanza, afecta en la Universidad a sus diferentes colectivos, y tendrá repercusión en la privada concertada, al menos en lo que se consolide de la deuda de empleados públicos y en la cláusula de revisión salarial.

Quedan todavía cosas por conseguir, como una mejor valoración de los salarios para el noventa, que la que propone el Gobierno, o temas iniciados que deben culminar definitivamente como la Reforma de las Pensiones de clases pasivas. Y otras contenidas también en la PSP que no son fundamentales, como la revisión de todo el sistema impositivo (IRPF, etcétera).

Hemos resuelto satisfactoriamente esta primera fase de negociación. CC.OO. y UGT van a seguir negociando la PSP, y posiblemente consigamos nuevos éxitos.

Esto ha sido y será posible porque llevamos un año de unidad sindical y de movilización, inaugurada con el 14-D. CC.OO. y UGT, con la firmeza demostrada a lo largo de este período, han conseguido algo que ninguna otra organización ni de funcionarios, ni sectorial, hubieran podido conseguir, y esto es así porque las Confederaciones organizamos al conjunto de los trabajadores, relacionamos las reivindicaciones sociales y sectoriales, generales y concretas, lo que nos da la representatividad y fuerza necesarias para alcanzar nuestros objetivos.